

03 SET. 2019

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____
VISTOS:

1982

/55

a) Lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades;

b) Lo dispuesto en la Ley N° 20.218 y que modifica el artículo 135 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento;

c) Memorándum N° 158 de fecha 12 de agosto de 2019, del Depto. Jurídico, que solicita al Honorable Concejo autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Jorge Prat Echaurren N° 605, Villa Parque Austria y el inmueble ubicado en el Camino Público N° 198 (a Rio Malleco) de la comuna de Angol, terrenos considerado como área de equipamiento;

d) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 13 de Agosto 2019, acordó por unanimidad autorizar inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Jorge Prat Echaurren N° 605, Villa Parque Austria y el inmueble ubicado en el Camino Público N° 198 (a Rio Malleco) de la comuna de Angol, terrenos considerados como Áreas de equipamiento;

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. **INSCRÍBASE** bajo dominio Municipal dada su calidad de área de equipamiento el inmueble que se singulariza a continuación:

➤ Inmueble ubicado en calle Jorge Prat Echaurren N° 605, Villa Parque Austria, destinado como área de equipamiento. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 1092 vuelta bajo el número 968 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 470,84 metros cuadrados y según plano y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal. El área de equipamiento en cuestión, tiene los siguientes deslindes:

NORTE: En 34,19 mts. con Área Verde N° 2.

SUR: En 4,00 mts. diagonal, en 28,49 mts. y en 4 mts con Diagonal Pasaje Nuevo 6.

ORIENTE: En 11,11 mts. con calle Nueva 1.

PONIENTE: En 12,50 mts. con lote 11 de manzana F en 2,90 mts. con pasaje Nuevo 6. El Rol de Avalúo es el 910-96 de la Comuna de Angol.

➤ Inmueble ubicado en el Camino público N° 198 (a Río Malleco), Villa Esperanza, Cutipay Itraque Angol, destinado como área de equipamiento. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 1165 bajo el número 1914 del Registro de Propiedad del año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 448 metros cuadrados y según plano y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal. El área de equipamiento en cuestión, tiene los siguientes deslinde:

NORTE: Con Lote 1 en 20 mts.

SUR: Con camino público en 20 mts.

ORIENTE: Con Pasaje A en 22,40 mts.

PONIENTE: con terreno de Agua en 22,40 mts.

El Rol de Avalúo es el 908-33 de la Comuna de Angol.

2. Facultase al Abogado don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ CONSERVADOR DE BIENES RÁICES DE ANGOL
➤ C.C. DEPTO. JURÍDICO
➤ C.C. DEPTO. CONTROL
➤ C.C. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL